

Fecha 12.06.2012	Sección Nacional	Página 19
----------------------------	----------------------------	---------------------

Abogan por defensa de **derechos humanos**

POR JUAN PABLO REYES

juan.reyes@gimm.com.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Arturo Zaldívar aseguró que la democracia no puede ser posible si los **derechos humanos** no son respetados, ya que no hay nada que justifique su violación.

Sostuvo, durante su participación en el encuentro internacional *A 10 años del Derecho de Acceso a la Información en México*, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), que en un sistema de regularidad constitucional como el mexicano la autoridad está obligada en todo momento a ser eficaz, respetando de manera indeclinable los **derechos humanos** de las personas.

“Se trata de lograr que el Estado mexicano sea eficaz, transparente, respetuoso, rinda cuentas y que al mismo tiempo respete indeclinablemente los **derechos humanos**, porque sin ello no hay democracia posible”, puntualizó el también presidente de la Primera Sala de la SCJN.

Al dictar su conferencia magistral *La reforma constitucional en derechos humanos: nuevos paradigmas para su garantía*, Zaldívar Lelo de Larrea indicó que cualquier disposición en materia de **derechos humanos**, cualquier debate, cualquier conflicto, debe ser interpretado bajo el principio pro perso-

nae, es decir, que el sentido de la resolución favorezca a la persona.

Puntualizó además que todos los jueces de nuestro país sin excepción deben someterse a lo que marca la Carta Magna en defensa de los **derechos humanos**.

Durante su mensaje Arturo Zaldívar sostuvo que la labor de la Corte es afinar los criterios del control difuso de convencionalidad y de constitucionalidad, en tanto que la labor del Poder Legislativo es proveer recursos y medios de defensa para evitar que ciertas resoluciones sean contrarias a la Constitución.

Reiteró que otro punto que se debe rescatar de la reforma en **derechos humanos** es el relativo al párrafo tercero del artículo primero constitucional, en el sentido de que todas las autoridades mexicanas tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los **derechos humanos** conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y de progresividad. Por lo que, a partir de ahora, cualquier autoridad de gobierno, legislativa y jurisdiccional requiere tener en consideración estas finalidades y principios.

DEBER

Zaldívar: los jueces deben someterse a lo que marca la Constitución en defensa de los **derechos humanos**.

